## Erasmus+ prestará apoyo a:

- Oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o trabajo voluntario en el extranjero.
- El personal del sector de la educación, la formación o la juventud para realizar docencia o formación en el extranjero.
- El desarrollo de programas de educación digital y el uso de las TIC.
- El aprendizaje de lenguas.
- El reconocimiento de competencias, incluidas las adquiridas fuera del sistema educativo formal.
- Las Alianzas Estratégicas entre instituciones educativas y organizaciones juveniles con sus homólogas de otros países, tanto de su propio sector como de otros sectores, con el fin de fomentar mejoras en la calidad y la innovación.
- Las Alianzas del Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales, con el fin de resolver carencias y fomentar el emprendimiento mejorando los programas educativos y las cualificaciones a través de la cooperación entre el mundo en laboral y educativo.
- Un sistema de garantía de préstamos para que los estudiantes de másteres puedan financiar sus estudios en otro país.
- La enseñanza y la investigación sobre la integración europea.
- Los intercambios, la cooperación y el desarrollo de capacidades en el sector de la educación superior y de la juventud de todo el mundo.
- Las iniciativas dirigidas a promover la innovación pedagógica y las reformas políticas progresivas en el ámbito nacional mediante Futuras Iniciativas.
- La buena gestión de iniciativas deportivas y actos contra el fraude de resultados, el dopaje, la violencia, el racismo y la intolerancia, en especial en el deporte de base.

Erasmus+ puede transformar tu vida y tu carrera profesional.

## ¿Dónde puedo obtener más información?

ec.europa.eu/erasmus-plus

## ¿Cómo solicito la ayuda?

Ponte en contacto con la Agencia Nacional de Erasmus+ en tu país o con la Agencia Ejecutiva (EACEA) en Bruselas

ec.europa.eu/erasmus-plus/na

Únete a la conversación en Twitter: #ErasmusPlus



© Unión Europea, 2013

Para utilizar o reproducir imágenes cuyos derechos de autor no correspondan a la Unión Europea, deberá solicitarse autorización directamente a los propietarios de

Imágenes: Shutterstock

ISBN 978-92-79-32418doi: 10.2766/55793





